

RESUMEN INFORMATIVO

EL LAZO DE CAPILLA

1. **AGUA:** Para solicitar el servicio de agua, el propietario deberá acercarse a la municipalidad de Exaltación de la Cruz para solicitar el alta del servicio. Se le tomarán los datos para el alta de cliente. No habrá medidor, será un cargo fijo. Se deja en claro que la red de agua está pensada únicamente para abastecer los tanques de agua domiciliarios. Aquellos que quieran llenar pileta, o disponer de agua para riego deberán realizar una perforación en su terreno con algún proveedor idóneo.
2. **PARTIDA MUNICIPAL:** El municipio ya cuenta con todos los datos de los propietarios y notificarán vía mail o whatsapp del número provisorio de partida de cada lote. También se le notificará acerca de cómo debe abonarse el impuesto municipal.
3. **PRESENTACION DE PLANOS:** Toda edificación debe ser presentada y declarada ante el municipio, esto incluye casas, piletas, quinchos, etc. El sector donde los planos deben presentarse es el sector de Obras Particulares. Deberán esperar la aprobación para dar inicio a la obra.
4. **RESIDUOS:** La recolección de residuos se hará fuera del barrio en un lugar destinado y adaptado para que el camión pueda recolectarlo sin necesidad de ingresar. De esta manera se logrará un mayor cuidado de las calles. Cada vecino es responsable del traslado de su basura hasta el espacio destinado de recolección.
5. **BIODIGESTORES:** Los biodigestores deberán ser incluidos en la primera presentación de plano, el cual deberá ser aprobado por el municipio. Está totalmente prohibido la construcción de pozos absorbentes. Los biodigestores homologados son los de la marca MyM, BioTanq y Bricher por ser aquellos de circuito completo. Se deberá realizar la correcta evacuación de líquidos de manera subterránea mediante tubos de infiltración (ver plano sugerido). Antes de tapar los tanques se deberá llamar a Higiene Urbana para la correcta inspección final. En caso de incumplimiento se expone a multas por parte del municipio.
6. **ELECTRICIDAD:** El servicio de electricidad es prestado por la empresa EDEN SA. Para solicitar la bajada del mismo cada vecino deberá solicitar el permiso previamente en el sector de CATASTRO de la municipalidad de Exaltación de la Cruz. También, deberá tener en condiciones el pilar de luz correspondiente (tener en cuenta si se está solicitando servicio monofásico o trifásico). podrá encontrar las especificaciones técnicas acerca del pilar de luz en la web de EDEN en el sector de Reglamento de acometidas simples. Una vez obtenido el permiso por parte del municipio podrá iniciar su trámite ante EDEN, ya sea vía web o a través de su app.
7. **INTERNET:** Se están haciendo gestiones para pronto tener un proveedor que tire fibra óptica en el barrio. En el mientras tanto existe un operador satelital para aquel que requiera el servicio. El mismo es Orbith.
8. **RECORDATORIOS GENERALES:**
 - Los ingresos a los lotes solo pueden hacerse sobre las calles frentistas y no sobre el boulevard. Lo mismo para los pilares de luz, no podrá haber acometidas directas al boulevard.
 - Las entradas a los lotes deberán hacerse con caños hormigonados de 400 mm y deberán ser llevados a nivel para no interferir con el correcto escurrimiento pluvial. Se sugiere un ancho de 4 a 6 metros idealmente.
 - Se deberá mantener las cunetas limpias de materiales para evitar que se tapen
 - Esta prohibido el vuelco de materiales sobre la vía pública
 - La arena y barro proveniente de las perforaciones para extracción de agua no podrán ser volcadas en las cunetas ni en la calle, podrán ser distribuidas o desparramadas a lo largo del lote siempre en cuando no afecte a ningún vecino.
 - Se deberá evitar el ingreso de camiones pesados (semi) sobre todo luego de jornadas de lluvia
 - El sistema de riego es manual y funciona con una bomba exclusiva para el mismo por fuera de la red de agua del barrio.
 - La cota es +35 cm. Se sugiere que en el espacio destinado a la vivienda se levante el terreno al menos 35 cm sobre el nivel del centro de la calle frentista al lote.
 - En la nivelación del terreno se deberá realizar el escurrimiento de la parcela hacia la calle frentista para evitar desviar agua a los vecinos.
 - Se recomienda el cerco perimetral con tejido y cerco vivo.
 - La oficina junto a los tanques de reserva de agua es propiedad de la desarrolladora y será reubicada

INFORMACION IMPORTANTE SOBRE LOS BIODIGESTORES:

La responsabilidad ambiental en la generación de residuos de cualquier tipo es del efector. Por ello previo a la ejecución de cualquier obra habitacional en el predio se debe construir la obra de evacuación, tratamiento y disposición de residuos cloacales.

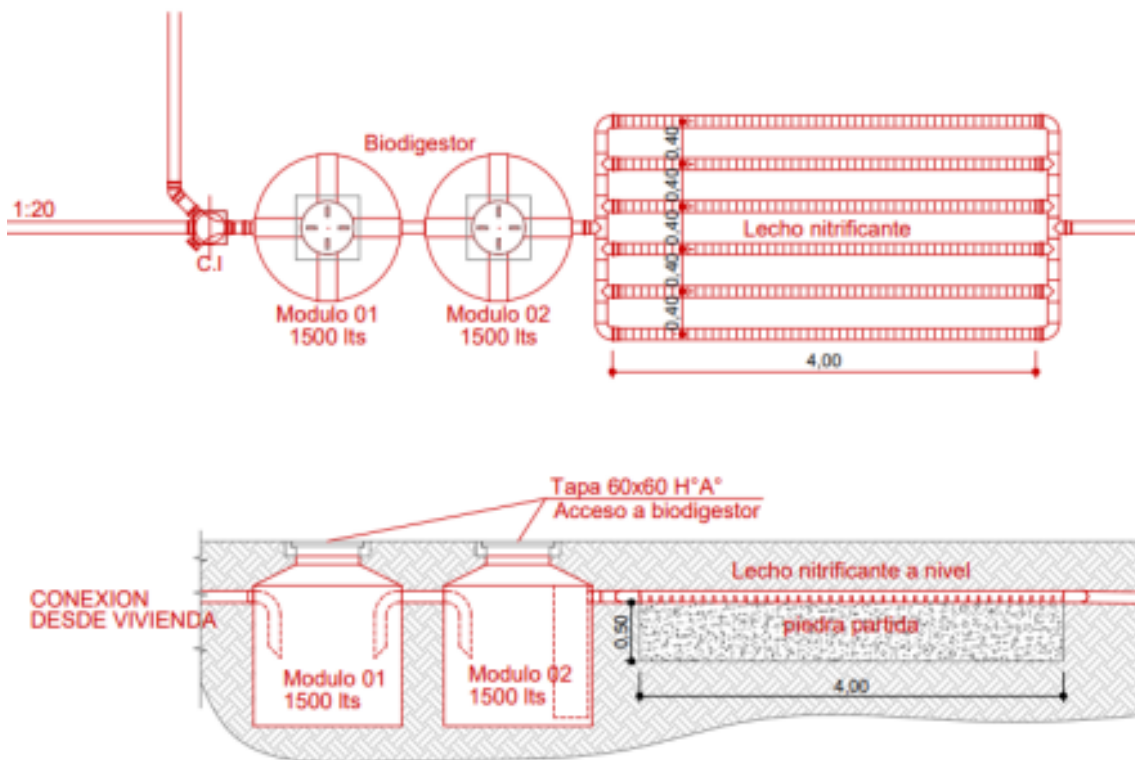
No cumplir con este requisito lo hará pasible de multas, sanciones pecuniarias, y paralización de obras.

Adjuntamos el croquis referencial de la instalación tipo, del sistema de biodigestión y lecho percolador habitual.

Previo al tapado del lecho nitrificante se deberá solicitar la inspección de obra correspondiente al sector de Higiene urbana del municipio.

Croquis típico biodigestores

Alternativa 1



Alternativa 2

